PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
La Personería de la Gente

Puerto Triunfo, Antioquia 24 de marzo de 2026.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.001.443.752, se le reconoce la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.750.000), por concepto del PAGO FINAL, según formas de pago pactadas en el contrato N. 002 DE 2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta, la cual se debe pagar por el compromiso número 102 y por el rubro 2.1.2.02.02.008.20.12.115

VALOR A PAGAR	**$ 3.750.000**

SANTIAGO PAREJA GÓMEZ
Personero Municipal

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

La Personería de la Gente

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	24 de marzo de 2026				
INFORME No.:		DE SEGUIMIENTO			
SUPERVISIÓN X	02	PARA PAGO		FINAL	X
INTERVENTORÍA ☐					
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	21/01/26	Hasta:	20/03/26	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	002-2026
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/01/26
FECHA ACTA DE INICIO:			21/01/26
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			PERSONERÍA MUNICIPAL
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
		NIT	1.001.443.752
VALOR [$]:		INICIAL:	$ 7.500.000
		ADICIONES	**No.** / **VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICIÓN**
			00 / /
		VALOR TOTAL:	$ 7.500.000
PLAZO:		INICIAL	DOS (02) MESES

	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
		N/A	N/A	N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	102
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	21/01/2026

SUPERVISOR	NOMBRE:	**SANTIAGO PAREJA GÓMEZ**
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

3. La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

3.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Brindar apoyo a los ciudadanos en la elaboración de solicitudes ante la unidad para las víctimas y la defensoría del pueblo, en lo referente a las atenciones a las víctimas del conflicto armado.	100%	El contratista elaboro 34 solicitudes para los ciudadanos en calidad de víctimas.
2. Asistir por solicitud del personero municipal a las capacitaciones, reuniones, y comités que este designe.	100%	El contratista asistió a la posesión realizada, en la Institución Educativa Doradal con el electo personero y contralora estudiantil.
3. Elaborar derechos de petición y acciones de tutela e incidentes de desacato en favor de los usuarios que asisten a la personería municipal.	100%	El contratista realizo 27 derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato.
4. Las demás que el titular del despacho considere pertinentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las funciones de la personería municipal.	100%	No se requirió esta actividad por parte del personero.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
N/A	N/A	N/A

i.REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES

	N/A

b. **SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**PERSONERÍA**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 7.500.000	$ 0	$ 7.500.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 7.500.000	$ 0	$ 7.500.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 3.750.000	$ 0	$ 3.750.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 3.750.000	$ 0	$ 3.750.000
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 7.500.000	$ 0	$ 7.500.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$0

c. **ANOTACIONES ADICIONALES:**
No se presentan notas adicionales

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: a Personería Municipal, en contraprestación por los servicios que reciba durante la vigencia del presente contrato realizará dos (02) pagos mensuales por valor de Tres millones setecientos cincuenta mil pesos Moneda Legal Colombiana ($ 3.750.000,oo). previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Estos aportes deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Procultura 2%, ii) Proancianos 4%, iii) Reteica 1%, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRAT	VALOR PAGO/ DESEMB OLSO	AMORTIZ ACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	21/01/26	$7.500.000		$ 0		$7.500.000
Adiciones		$ 0				$0
Pago No. 1 / pagado	23/02/26		$3.750.000	$0	$0	$ 3.750.000
Pago No. 2 / Tramite	24/03/26		$0	$0	$3.750.000	$ 0
TOTALES		$ 7.500.000	$3.750.000	$0	$3.750.000	**$ 0**

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **cuarta y quinta. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 3.750.000**) relacionada en el **Pago Final,** de la tabla adjunta en el numeral 9. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
La Personería de la Gente

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta.

SANTIAGO PAREJA GÓMEZ
PERSONERO MUNICIPAL
Supervisor

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

La Personería de la Gente

ACTA N. 03 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	02	de	2026		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.					
Supervisor y/o interventor:	PERSONERÍA MUNICIPAL				
Contratante/Asociado:	PERSONERÍA MUNICIPAL				
Contratista/ Asociado:	**DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA**		**NIT/CC**	**1.001.443.752**	

Valor (incluido adiciones):	$ 7.500.000				
Plazo (incluido ampliaciones):	DOS (02) MESES				
Acta de inicio:	21/01/2026				
Fecha de terminación:	20/03/2026				
Fecha:	**24**	**de**	**MARZO**	**de**	**2026**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 24 del mes marzo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **SANTIAGO PAREJA GÓMEZ**, Personero Municipal quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y el señor **DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo final del contrato No. 002-2026 teniendo en cuenta lo siguiente:

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

La Personería de la Gente

CONSIDERANDOS

1. Que entre la Personería Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia y **DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA** se celebró el Contrato N. 002 - 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA,** por un valor de $ 7.500.000 incluido o no IVA Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo ejecución se fija a partir de la firma del acta de inicio.
2. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Personería Municipal de Puerto Triunfo Antioquia.
3. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
4. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 002-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
2. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 002 - 2026.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, a los (24) días del mes de marzo de 2026.

SANTIAGO PAREJA GÓMEZ
Contratante

DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
CONTRATISTA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

La Personería de la Gente

ACTA N. 04 - DE TERMINACIÓN

FECHA	24	marzo	2026

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	002	de	2026		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.					
Supervisor:	PERSONERO MUNICIPAL				
Contratante:	PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista:	DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA		**NIT/CC**	1.001.443.752	
Valor (incluido adiciones):	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)				
Plazo (incluido ampliaciones):	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Acta de inicio:	21/01/2026				
Fecha de terminación:	20/03/2026				

CONSIDERANDO :

1. Que entre la Personería Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia y **DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA** se celebró el Contrato N. 002 - 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA,** por un valor de $ 7.500.000 incluido IVA y un plazo estipulado de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 21 de enero de 2026 y el vencimiento del contrato ocurre el 20/03/2026.
3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 24/03/2026 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.
4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte de la PERSONERIA MUNICIPAL – PERSONERO.

Dar por terminado el contrato- N° 002-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA**

PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" suscrito entre la Personería Municipal de Puerto Triunfo Antioquia y DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

SANTIAGO PAREJA GÓMEZ
Contratante

DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
CONTRATISTA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

La Personería de la Gente

ACTA No. 05 - DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	24-03-2026
CONTRATO	002-2026
CONTRATANTE	PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/01/2026
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)
VALOR ADICIONALES	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	21/01/2026
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	20/03/2026

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Personería Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios No. 002-2026, celebrado entre la Personería Municipal de Puerto Triunfo y **DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: La Personería Municipal de Puerto Triunfo y **DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA**, suscribieron el 21/01/2026 el contrato de prestación de servicios No. 002-2026.

Cláusula Segunda: El 21 de enero del 2026, se suscribió acta de inicio del contrato de prestación servicio No. 002-2026 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se les suscribieron ADICIONALES.

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 002-2026, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que La Personería Municipal de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de prestación de servicios No. 002-2026.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 002-2026	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Personería Municipal y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de prestación de servicios N. 002-2026, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

PÓLIZAS - CONTRATO PRINCIPAL				
Aseguradora	No. de póliza	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	VIGENCIA	
			Desde	Hasta
NA	NA	NA	NA	NA

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios No. 002-2026, se declara que una vez la Personería Municipal efectúe el último desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 002-2026, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

La Personería de la Gente

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron.

SANTIAGO PAREJA GOMEZ
Contratante /Supervisor

DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA
Contratista

Certificación Bancaria

Lunes, 05 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA identificado(a) con CC 1001443752, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	01487837314	2018-01-19	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.906
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

COMPROMISO PRESUPUESTAL **NÚMERO: 102**

Fecha: 21/01/2026

Dependencia: PERSONERIA MUNICIPAL

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 7.500.000,00

(SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
76	2.1.2.02.02.008.20.12.115	Asistencia tecnica y profesional (personeria)	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	7.500.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia 2026

A favor de: 1001443752 DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACION A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

SECRETARIO DE HACIENDA

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
890.983.806
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 19/01/2026

NÚMERO: 76

Dependencia: PERSONERIA MUNICIPAL

Vencimiento: 360 Dias

Certifico disponibilidad por valor de $ 7.500,000

(SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
2.1.2.02.02.008.20.12.115	Asistencia tecnica y profesional (personeria)	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	7,500,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACION A LA CIUDADANIA EN LA PROTECCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA PERSONERIA DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Secretario de Hacienda